

C. ANUNCIOS PARTICULARES

OFICINA DE COMPENSACIONES DE LA ENERGIA ELECTRICA (OFICO)

MADRID

De acuerdo con lo que establece la disposición transitoria de la Orden de 21 de mayo de 1987, por la que se aprueban las Ordenanzas de la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO), y el artículo 13 de las mismas, se convoca a las Empresas miembros de la OFICO, pertenecientes a los subgrupos A.2, B.2 y B.3 al acto de renovación parcial de los Vocales electivos que les representan en la Junta

Administrativa de OFICO, que tendrá lugar en el domicilio de esta Oficina de Compensaciones, calle Príncipe de Vergara, número 15, Madrid, el día 24 de julio de 1991, a las diez treinta horas, desarrollándose el acto en el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Mesa Electoral.
Segundo.-Comprobación de asistencias y representaciones.
Tercero.-Lectura de la disposición transitoria de la Orden de 21 de mayo de 1987, por la que, se aprueban las Ordenanzas de la Oficina de Compensaciones de

la Energía Eléctrica (OFICO), y de los artículos 7.º, 13 y 14 de las mismas.

Cuarto.-Elección de los Vocales electivos de la Junta Administrativa, en representación de las Empresas para la renovación de los siguientes:

Dos vocales en representación del subgrupo A.2.
Un vocal en representación del subgrupo B.2.
Un vocal en representación del subgrupo B.3.

En todo lo relacionado con este acto se estará a lo que se establece en las Ordenanzas de OFICO.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Presidente de la Junta Administrativa, José María Pérez Prim. 4.887-C.